



Municipalidad de Quilleco

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-2-AG24
SERVICIO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
PLAZA ISABEL RIQUELME, COMPRA A TRAVES
DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30
UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 181 /

QUILLECO, 22 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°2890 de fecha 11.12.2023 que aprueba presupuesto municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) La Orden de pedido N°0791 del departamento SECPLAN de fecha 17.01.24, solicitando contratación de Estudio Levantamiento Topográfico en plaza Isabel Riquelme de la Comuna de Quilleco.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra N°3652-2-AG24 **SERVICIO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLAZA ISABEL RIQUELME**, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, al Proveedor **CRISTIAN ENRIQUE PAILLAL VENEGAS**, RUT: 17.212.977-3, por un monto de \$420.420 Impuestos incluidos.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N°215.22.11.999.999 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIAN CABALIN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)**

LCC/LCA/YCT/msp
DISTRIBUCIÓN:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Secplan.